	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL No 31
(27 DIC 2018)

“POR EL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA “FOVIS”, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y FUNCIONES, DESARROLLE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, ley 9 de 1989 modificada por la ley 388 de 1997, y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para que transfiera a título gratuito al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta “FOVIS”, el bien fiscal identificado con el número de matrícula inmobiliaria 001-1131955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, ubicado en el Barrio Manuel Restrepo del Municipio de Sabaneta, con un área de 426 m²; para que en ejercicio de sus facultades y funciones realice todos los procesos constructivos y jurídicos pertinentes para el desarrollo de un programa de vivienda dirigido a los adultos mayores del municipio de Sabaneta.


ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades que trata este acuerdo serán transitorias y tendrán una vigencia de cuatro (4) meses desde la sanción y publicación legal del presente Acuerdo Municipal.

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 2


ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

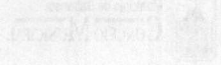
Dado en Sabaneta, a los veinte (20) días del mes diciembre del 2018 después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados, el primero en la comisión primera y el segundo en plenaria.


JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Vicepresidente Primero

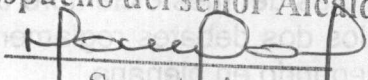

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Segundo


MARIA ISABEL MORALES CORREA
Secretaria General



ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Recibido hoy 26 de Diciembre del 2018
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Vicepresidente Primero

JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente

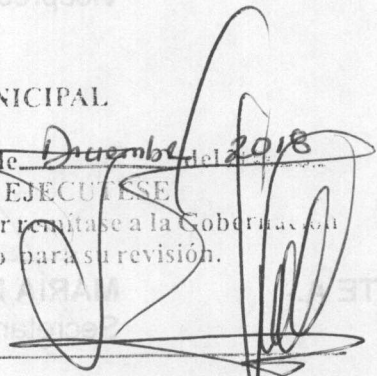
ALCALDÍA MUNICIPAL

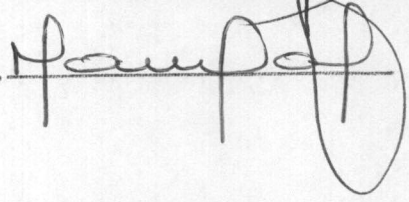
Sabaneta, 27 de Diciembre del 2018

PUBLIQUESE Y EJECUTISE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

86

El Alcalde, 

El Secretario, 

MARILISABEL MORALES CORREA
Secretaria General

JUAN CARLOS BUSTAMANTE
Vicepresidente Segundo